

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 109
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 15 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 051 de fecha 15.01.2010 que adjudica vía Trato Directo en el Portal Mercado Público la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto mensual de \$ 278.000 impuesto incluido, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, haciendo un total de \$ 834.000.

El Memo N° 30 de fecha 15.01.2010, de RR.PP-Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 15.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela. Adjunta Orden de compra N° 3656-17-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 15.01.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, a quien se contrata los servicios de Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto mensual de \$ 278.000 impuesto incluido, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, haciendo un total de \$ 834.000. Ajunta Orden de Compra N° 3656-17-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004”Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa Cultura, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.P.P. – Comunicaciones (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE